

BASES 2025

INCENTIVO PUBLICACIÓN UDD

I. OBJETIVO

La Universidad del Desarrollo (UDD), a través de su Dirección de Investigación y Doctorados (DID), con el objetivo de promover e incentivar la producción científica de calidad, ha establecido una bonificación a los investigadores que publican en revistas periódicas indexadas, libros o capítulos de libros. Las publicaciones de la labor científica son esenciales, siendo la etapa inicial del proceso por el que la comunidad científica global puede evaluar y validar la ciencia realizada en la Universidad.

Asimismo, se incentiva el liderazgo en los artículos científicos, por lo cual se bonifica la publicación de un investigador en que recae la conducción de la investigación (diseño y dirección) determinado a partir del autor correspondiente.

II. REQUISITOS

Los requisitos para recibir este incentivo se diferencian entre áreas de mayor y menor desarrollo en investigación dentro de la UDD o que por sus características requieren una política diferenciada de incentivo.

De acuerdo con esto, en las áreas de Economía y Negocios, Ingeniería, Complejidad Social y Gobierno, Medicina, y Psicología se considerarán para la bonificación sólo artículos publicados en revistas Q1 indexadas en las bases WOS o SCOPUS.

En el caso de las áreas de Arquitectura, Cs. De la Salud, Comunicaciones, Derecho, Diseño, Educación e Innovación Docente, también se considerarán publicaciones en revistas Q2 y SciELO, libros y capítulos de libros.

1. Ser autor o co-autor de una publicación en una revista científica indexada en base WOS o Scopus, con Comité Científico y de amplio reconocimiento, o libros o capítulos de libros con Comité Editorial externo¹, donde explícitamente este escrita la afiliación **Universidad del Desarrollo**.
2. El artículo debe aparecer publicado con afiliación a la Universidad del Desarrollo, sólo **en español**, (sin traducción ni abreviaciones) pudiendo incluir la facultad y la unidad de investigación, como se muestra en los siguientes ejemplos:
 - Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad XX, Centro XX, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Unidad/CAS/HPH/Centro XX, Ciudad, Chile

¹ Se considerarán los criterios vigentes establecidos por los Comités de Área CNA y por los Grupos de Estudio de FONDECYT.

- Ciudad, Chile, Universidad del Desarrollo
 - Facultad XX, Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Facultad XX, Centro XX, Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Universidad del Desarrollo, Facultad de Medicina Clínica Alemana, Ciudad, Chile
 - Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Unidad/CAS/HPH/Centro XX, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo, Ciudad, Chile
 - Y otras combinatorias en la que el nombre de la Universidad del Desarrollo, este completo y en español
3. Podrán recibir bonificación:
- ✓ Los académicos en cualquier de las modalidades de vinculación especificadas en el artículo 10 del Reglamento del Académico (DR N° 86-22).
 - ✓ Estudiantes de Doctorado o de Magister en Ciencias de la Universidad del Desarrollo.
 - ✓ Médicos o personal profesional de la salud de la Clínica Alemana de Santiago o del Hospital Padre Hurtado.
4. Los investigadores deberán tener perfil ORCID actualizado y vinculado a la Universidad del Desarrollo. Para la creación, actualización y vinculación a la UDD revisar el siguiente enlace: [INSTRUCTIVO ORCID](#)

III. NORMATIVA

La Universidad, en su compromiso por la transparencia global y el aseguramiento de la calidad en la labor investigativa, ha establecido como norma el acceso público y gratuito a todas las publicaciones resultado de investigaciones o estudios. Lo cual fue establecido en el Reglamento General de Investigación decretado en enero 2016² y precisado en la Política de Ciencia Abierta de la UDD promulgada el año 2023³.

La UDD cumpliendo con la responsabilidad de comunicarlos a la comunidad científica global y a la sociedad en general, y siguiendo lo indicado en la Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades,⁴ publica digitalmente los resultados de investigaciones. La Universidad cumple con este mandato en dos repositorios, el Repositorio CRIS UDD <https://investigadores.udd.cl/explore/researcherprofiles> y en el repositorio institucional de bibliotecas UDD.

La DID envía al Repositorio Institucional UDD el objeto digital a bibliotecas. Los investigadores deben autorizar que su publicación se aloje en el Repositorio Institucional UDD por medio de la respuesta a un formulario que llega a su correo electrónico institucional (@udd, @alemana). Al finalizar este procedimiento una versión electrónica de los manuscritos finales es incluida en la comunidad “Dirección de Investigación” del Repositorio Institucional de Bibliotecas <https://biblioteca.udd.cl/coleccion-y-recursos/repositorio/>.

El autor debe conocer las políticas de archivo, acceso y reproducción del editor o distribuidor de la publicación. Se recomienda revisar el sitio [SHERPA/ROMEO](#) en el siguiente

² <http://surl.li/tmccv>

³ <http://surl.li/tmcdv>

⁴ <http://surl.li/tmcdk>

link <https://www.sherpa.ac.uk/romeo/> que orienta sobre las políticas editoriales de más de 3.000 títulos.

IV. PROCEDIMIENTO DE CALCULO DEL INCENTIVO

1. Sólo califican para recibir el incentivo los siguientes tipos de documentos: *article*, *data paper* y *review*.
2. El bono base es por artículo publicado en revistas con indexación en las bases WOS o Scopus, en cuartil Q1.

	CLP
Cuartil	WOS o Scopus
Q1	1.000.000

El bono se pagará al autor con afiliación Universidad del Desarrollo, si el artículo tuviese mas de un autor con vinculo vigente con la Universidad el bono se dividirá en partes iguales.

El cuartil de la revista se obtendrá de la información disponible en WOS a través del *Journal Citation Reports* y de *SCImago Journal & Country Rank (SJR)* al momento del cierre de esta convocatoria, 31 de marzo 2025, correspondiendo al del año anterior a la fecha de publicación (2023). Si una revista está en Scopus y WOS se considerará la base donde está mejor rankeada, considerado la disciplina del artículo.

Todas las publicaciones en estado *early access* o *article in press* no califican. Deben estar publicadas definitivamente y así tener año y volumen asignado por la revista.

En el caso de que el tipo de documento esté incorrectamente asignado por WoS/Scopus, será responsabilidad del autor solicitar la corrección a la respectiva base de datos. La corrección sólo será bonificable hasta noviembre del 2025, sí corresponde.

3. Liderazgo. Adicionalmente se sumará un monto cuando el investigador UDD sea **autor correspondiente (AC)** del artículo con afiliación Universidad del Desarrollo, indexados en Scopus/WoS. Lo cual debe estar indicado en el mismo párrafo AC con la afiliación Universidad del Desarrollo. La bonificación de AC sólo la recibe el autor o autores UDD que aparecen como tal en el artículo.

	CLP
Autor correspondiente (AC)	
	800.000

4. Excepcionalmente, y con el propósito de estimular la investigación en Arquitectura, Diseño, Ciencias de la Salud, Comunicación, Ciencias Jurídicas, Educación e Innovación Docente, se considera Q2 y Scielo:

	CLP
Cuartil	WOS y Scopus
Q2	200.000
Scielo	200.000

5. Por último, se bonifican los libros o capítulos de libros con autoría debiendo acreditar referato externo y/o comité editorial, deben ser ingresados en el siguiente link: <http://surl.li/tmcdx>

	CLP
Libro en editorial con referato externo	500.000
Capítulo de libro en editorial con referato externo	300.000

V. AFILIACION Universidad del Desarrollo

La doble afiliación de un autor es cuando además de la afiliación con la Universidad del Desarrollo incluya otra afiliación con una universidad chilena o internacional. La doble afiliación o multifiliación afecta de la misma forma, disminuyendo su impacto debido a que todos los indicadores bibliométricos son fraccionados. Es decir, se dividen todas las métricas por la mitad, o lo que corresponda, de su valor y por ello se fracciona el bono.

El cálculo de bonificación se realiza del siguiente modo:

- Si hay un solo autor con afiliación UDD > bono completo
- Si hay un autor con varias afiliaciones a universidades > bono fraccionado
- Si el autor UDD incluye más de dos afiliaciones o multifiliación⁵ a universidades nacionales o internacionales el bono será fraccionado por el número de instituciones.
- Si el autor de correspondencia UDD tiene múltiples afiliaciones > Se fracciona por el número de instituciones.

VI. FECHAS A CONSIDERAR:

- Artículos publicados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Período de Revisión: abril-junio 2025
- Pago de Incentivo: julio 2025

Este incentivo está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2025.

⁵ Multifiliación: En el sector de la Educación Superior, utilizamos el conteo fraccional para calcular los indicadores de investigación cuando los autores tienen más de una afiliación institucional. En estos casos, distribuimos el peso de un documento entre las instituciones de los autores que presentan afiliaciones múltiples. <https://www.scimagoir.com/methodology.php>.

GLOSARIO:

Autor correspondiente (AC): autor líder de la publicación, cuyo rol consta explícitamente y deja a disposición su correo electrónico para recibir consultas sobre el estudio realizado.

ASJC: *All Science Journal Classification*, es una clasificación de áreas temáticas de revistas, compuesta de 27 áreas principales y 334 subáreas.

Tipo de documento: corresponde a la clasificación de documento por parte de la revista y figura como uno de los metadatos asociados a la publicación en la base de datos de referencia (WoS/Scopus)

Liderazgo Científico: El liderazgo indica la cantidad de producción de una institución como contribuidor principal, es decir, la cantidad de artículos en los cuales el autor correspondiente pertenece a la institución, (<https://www.scimagoir.com/methodology.php>).